



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN
2025 005173
19/11/2025 13:51

Expediente: 2025/CULT25000132
Ngdo: CULTURA
RFA: osm/FCL
Asunto: RESOLUCION CONVENIO ANDUXAR 2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Visto el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y la Asociación “Wadi-al kabir Anduxar” para el diseño y ejecución de actividades que redunden, directamente, en la dinamización y puesta en valor del patrimonio cultural de la ciudad.

Considerando la Memoria Justificativa de fecha 11 de noviembre de 2025, emitida por el técnico responsable del Área de Cultura, que viene a concluir que, es conveniente la firma del convenio por parte del Ayuntamiento de Andújar.

Considerando la Propuesta de Resolución firmada por la concejal/delegado y la técnica de cultura de fecha 12 de noviembre de 2025 incluida en el informe técnico de la misma fecha, y que literalmente expone,

“Vista la necesidad de subvencionar la realización de las actividades culturales mencionadas en el apartado decimosegundo del presente informe, realizadas por la ASOCIACIÓN “WADI AL-KABIR ANDUXAR”,

A su vez, según consta en el expediente SWAL CULT25000132 queda acreditado que la referida entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, provista en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento está prevista la concesión de esta subvención.

A la vista de que en el presupuesto general de este Ayuntamiento para 2025 se ha destinado la aplicación presupuestaria 7003340048901 por importe mil quinientos cincuenta euros (1.550,00€), y R. C con código 220250000159.

A la vista de lo expuesto se propone:

Primero.- Aprobar la firma del convenio con la ASOCIACIÓN “WADI AL-KABIR ANDUXAR”, por importe de 1.550,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 700334004890 “Convenio Anduxar”, y RC 220250000159, para la realización de actividades relacionadas con el ámbito cultural.

Segundo.- Notificar al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, a los interesados, al Área de Intervención y al Área de Cultura de este Ayuntamiento, todo ello para su conocimiento y efectos oportunos.”

Considerando el informe Jurídico de fecha 12 de noviembre de 2025 en el que se pone de manifiesto que no existe inconveniente jurídico para la firma del presente convenio.

Considerando el informe de Intervención de fecha 18 de noviembre de 2025 por el que se viene a indicar, se fiscaliza de conformidad el presente expediente.

Vistas las declaraciones responsables emitidas por la Asociación “Wadi-al kabir Anduxar”, referidas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002641CC00W6C8S3J0U0C4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2025CULT25000132
	MANUEL FERNANDEZ TORIBIO-ALCALDE EN FUNCIONES - 19/11/2025 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 19/11/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 19/11/2025 13:51:18		Fecha: 10/11/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E9002641CC00W6C8S3J0U0C4



- Que la entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en ninguna de las prohibiciones recogidas en las bases reguladoras.

- Que la entidad no ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de Reintegro.

Vistos los certificados de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social, Hacienda Estatal, Autonómica, Provincial y Local (Constan en el expediente).

Considerando que existe crédito suficiente y adecuado en la partida 700-33400-48901, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la firma del convenio que nos ocupa, a tenor de la RC=220250000159, expedida por la Intervención Municipal en fecha 23 de enero de 2025, por importe de 1.550,00 €.

En virtud de las facultades que la Ley me confiere en esta materia,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la firma del convenio con la ASOCIACIÓN “WADI AL-KABIR ANDUXAR”, por importe de 1.550,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 700334004890 “Convenio Anduxar”, y RC 220250000159, para la realización de actividades relacionadas con el ámbito cultural.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Asociación “Wadi-al kabir Anduxar”, al Área de Cultura, a la Intervención de Fondos y a la Secretaría General de la Corporación para su inscripción en el Libro-Registro de Resoluciones, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que éste celebre.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo: MANUEL FERNANDEZ TORIBIO

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCÍA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002641CC00W6C8S3J0U0C4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
MANUEL FERNANDEZ TORIBIO-ALCALDE EN FUNCIONES	- 19/11/2025	2025CULT25000132
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL	- 19/11/2025	Fecha: 10/11/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E9002641CC00W6C8S3J0U0C4